



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 7 de febrero de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por el Ejecutivo de Asesoría Jurídica, de fecha 2 de febrero de 2022 y el Informe N° D000007-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 7 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2021-SENAMHI/PREJ, de fecha 7 de diciembre de 2021, se designó a partir del 9 de diciembre de 2021, al señor FROYLAN INGA ORE, en el cargo de confianza de Ejecutivo en Asesoría Jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI.

Que, mediante documentos de visto el señor FROYLAN INGA ORE, presenta su renuncia al cargo de Ejecutivo en Asesoría Jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI; la cual es aceptada por su Director, quien lo exonera del plazo de ley y dispone que se haga efectiva a partir del 8 de febrero de 2022; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 8 de febrero de 2022, la renuncia del señor FROYLAN INGA ORE al cargo de Ejecutivo en Asesoría Jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor FROYLAN INGA ORE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI